ORDEN DE COMPRA N°120-2023-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	ENSEK S.A.S
NIT	901.041.591-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ESTEBAN OSPINA ZULUAGA
CC	15.441.732
DIRECCIÓN	Calle 38 # 55 A 21 Oficina 301
TELÉFONO	3228533
CORREO ELECTRÓNICO	Ensekmip@gmail.com

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESO RIONEGROO Y EL CONTROL ECOLOGICO DE ABEJAS EN AREAS DE TRABAJO DONDE ALUMBRADO PÚBLICO EJECUTE SUS ACTIVIDADES.		
VALOR		CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($5.349.050), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar		
PLAZO		Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/ hasta agotar recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		72000000	72100000	72102100
		72000000	72100000	72102105
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		515	25/04/2023	$5.946.430
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título de Industria y Comercio, Impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso, el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones municipio de Rionegro** Estampilla Pro-Ude A: 0.8% Riomegro Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Rionegro			

	Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Rionegro Estampilla Pro-Cultura: 1% Rionegro ReteICA: 0.8 Rionegro Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2.5% Rionegro

3. AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia de seis (6) meses más al plazo del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por tres (03) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESO RIONEGROO Y EL CONTROL ECOLOGICO DE ABEJAS EN AREAS DE TRABAJO DONDE ALUMBRADO PÚBLICO EJECUTE SUS ACTIVIDADES.

5. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual deberá realizarse los controles de plagas y abejas que implican lo siguiente:

1. CONTROL GENERAL DE PLAGAS: Realizar el proceso de control general de insectos rastreros (cucarachas, arañas, alacranes, hormigas, entre otros), moluscos gasterópodos (babosas), Insectos Voladores (moscas, zancudos, mosquitos) y roedores (Ratas y Ratones) en las oficinas, áreas comunes, patios y demás lugares que puedan considerarse como focos o nidos, desde los cuales pueda haber desplazamiento hasta la sede o edificación principal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

2. CONTROL ESPECIAL DE PLAGAS: Realizar el proceso de control de plagas en el centro de administración documental – CAD (archivo), para insectos, ácaros, moho, hongos, bacterias.

3. RETIRO Y CONTROL ECOLOGICO DE ABEJAS: Realizar el retiro y control ecológico de abejas en los postes, estructuras o áreas de trabajo donde Alumbrado público preste sus servicios en el Municipio de Rionegro o en municipios cercanos-en el Oriente Antioqueño, de acuerdo con la necesidad, lo cual comprende la captura de los enjambres por medio de sistema de aspiración para retirar las abejas del lugar, sedación de la especie (humo), reubicación de las abejas en hábitats favorables para que continúen su ciclo vital y el sellamiento de los accesos para evitar el retorno.

4. CONTROL DE PLAGAS ESPECIFICOS: Corresponden a controles de Plagas que se requieran realizar de forma específica por tratarse de focos o nidos que se deban intervenir a necesidad de la Empresa.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La sede administrativa de la Empresa de Seguridad del Oriente, cuenta con un área construida aproximada de 500 mts2 área construida, la cual cuenta con dos plantas. Dentro de este metraje, se cuenta con una torre de 5 pisos, con un área aproximada de 50 mts 2. Así mismo, dentro de las instalaciones se encuentra ubicado el Centro de Administración Documental - CAD-, con un área aproximada de 6 mts por 4 mts (24 mts2).

2. Los controles generales se realizarán en los días y horarios previamente acordados y con el fin de preservar la salud de empleados y usuarios, deberá realizarse en horarios no laborales (después de las 5:00 P.m. de lunes a viernes) o durante días no laborales (sábado o domingo). Después de la prestación del servicio, la empresa de fumigación deberá recoger los envases vacíos de los químicos usados en el servicio, envases que deberá disponer y llevárselos, No podrá dejarlos en las instalaciones.

3. Los operarios deben estar capacitados para ejecutar los trabajos de fumigación y control, garantizando la seguridad absoluta de las personas, alimentos y bienes que estén en el entorno del lugar de influencia del control y su misma seguridad, para lo cual deben portar los elementos de protección personal y de seguridad necesarios para ejecutar su labor.

4. Los productos que maneje la empresa deben ser inocuos para la salud, libres de olor y libres de contaminación para los alimentos., además deben cumplir con la legislación ambiental referente al Protocolo de Kyoto y demostrar que son amigables con el ambiente y que no dañan la capa de ozono; es decir productos biodegradables, libres de CFC's y que éstos no representen un riesgo para las personas, acreditado con el registro sanitario.

5. Las áreas de archivo dispuestas a desinfección deben realizarse bajo condiciones adecuadas y seguras que no dañen la integridad y valor probatorio de los documentos, mediante la utilización de productos que controlen los insectos, ácaros, moho, hongos, bacterias entre otros agentes que son producidos por el paso del tiempo natural causando una grave afectación a la información en custodia y al personal que lo consulta. Así mismo, el método de fumigación a utilizar debe ser aquel que no produzca llovizna, sino que sea a través termo nebulización.

6. Los retiros y controles ecológicos de abejas en los postes de Alumbrado público deben realizarse usando debidamente el traje de apicultor, con el cumplimiento de un protocolo de seguridad para evitar la afectación a la salud de las personas y así mismo bajo el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, CORNARE.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el servicio objeto del contrato, con las características y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.

2. Contar con un personal debidamente capacitado e idóneo para la prestación del servicio, y con todas las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras descritos en los estudios previos y en la invitación
3. Emplear productos e insumos de calidad, inocuos para la salud, libres de olor y libres de contaminación para los alimentos y que no sean nocivos para las personas, en cumplir con la legislación vigente en la materia
4. Informar de manera anticipada al contratante sobre los riesgos del proceso del control de plagas o de abejas, haciendo las recomendaciones que considere necesarias para evitar posibles afectaciones a la salud de los funcionarios, usuarios, vecinos y público en general
5. Entregar al supervisor del contrato un informe final, con registro fotográfico, donde se incluya un Plan de Manejo de Plagas a seguir de acuerdo a los hallazgos realizados, que señale así mismo que tipo de plagas fueron controladas, indicando los puntos críticos, nidos, focos, madrigueras y/o sitios frecuentados por estos, e impartir recomendaciones para evitar su posible proliferación.
6. Informar con anticipación la relación de los equipos, materiales, insumos y carros que van a ingresar a las instalaciones
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Gerente de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la empresa.
8. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
9. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
11. Obrar con diligencia y cuidado en el servicio contratado.
12. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscales a que haya lugar según la normatividad legal vigente.
13. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos solicitados por el área financiera de ESO Rionegro para legalizar el pago.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 515 del 25 de abril de 2023, expedido por la Profesional de Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($5.349.050), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la ESO Rionegro S.A.S., el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Éste deberá informar a la ESO Rionegro S.AS. la cuenta bancaria (corriente o ahorros), abierto a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro y municipios cercanos en el Oriente Antioqueño

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título de Industria y Comercio, Impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso, el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones municipio de Rionegro
Estampilla Pro-Ude A: 0.8% Riomegro
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Rionegro
Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Rionegro
Estampilla Pro-Cultura: 1% Rionegro
ReteICA: 0.8 Rionegro
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2.5% Rionegro

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.